Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO[1] de EJECUTIVO[2] de COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY contra VICTOR HUGO GARZÓN VILLAMIL y otros. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00352-00**.

Previo al aval de las gestiones de notificación[3] de la parte demandada, esto es VICTOR HUGO GARZÓN VILLAMIL conforme el artículo 8° del Decreto 806 del 2020, acredítese en el término de ejecutoria los documentos que se adjuntan y discriminan en la certificación de envió, ya que, a pesar de que la parte actora afirme que se enviaron dichos documentos como archivos adjuntos con la notificación, ello no es dable de verificar pues la certificación no cuenta con link de acceso ante la empresa postal y tampoco con los cotejos digitales correspondientes.

Asimismo, se requiere a la parte actora para que proceda a conformar en debida forma la litis, esto es notificando a SONIA CAROLINA SOLER RAMÍREZ y NELSON ALBARRACÍN TORRES conforme las exigencias de ley.

Notifíquese [4],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 65 **hoy** 18 de junio de 2021**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d85297fdee8e1a8d621cfe64c30a5f781e9c3aad66c93a67d813a9b0957cb88**
Documento generado en 16/06/2021 01:18:01 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[3] Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51
[4] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.